

**AVISO DE DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO Y
AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS**

23 de agosto de 2022

Fort Bend County

301 Jackson Street

Richmond, Texas 77469

(281)341-4410

Estos avisos satisfacen dos requisitos procesales distintos pero relacionados para actividades que llevará a cabo el Condado de Fort Bend.

SOLICITUD PARA LIBERACIÓN DE FONDOS

En o cerca del 13 de septiembre de 2022 el Condado de Fort Bend procederá a la Oficina General de Tierras de Texas para la liberación de los fondos de Texas Community Development Block Grant – Disaster Recovery (CDBG-DR) bajo el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (P.L. 93-383), según enmendada, para llevar a cabo un proyecto conocido como el Proyecto de Expansión de Big Creek con el propósito de descargar aproximadamente 6,158 yardas cúbicas de material de relleno en un segmento de 5.1 millas de Big Creek que se encuentra al norte de FM Road 2977. Los componentes del proyecto dentro del segmento de 5.1 millas de Big Creek consistirán en colocar las laderas laterales existentes para crear pendientes con una radio estimada de 3: 1, para ampliar el ancho del canal inferior de Big Creek a una distancia de 30 a 40 pies de ancho para crear nuevas llanuras de inundación, para profundizar el lecho del arroyo a 19 pies de profundidad, instalar seis complejos de presas / piscinas, instalar cuatro presas en las desembocaduras de los afluentes adyacentes que se conectan a Big Creek y construir humedales en o cerca de las tuberías de drenaje existentes sobre la orilla. Se diseñó un plan de conservación de organismos bentónicos para el fondo existente y se implementará excavando y moviendo el lecho del arroyo, y su comunidad bentónica, intacto, con una azada de oruga. Las actividades del proyecto también pueden incluir la adquisición de servidumbres y áreas de derecho de paso para completar la construcción necesaria. El financiamiento de la subvención HUD CDBG-DR se contrata por \$ 17,417,192.00 (\$ 13,060,895.00 para Rehabilitación / Reconstrucción de Mejoras Públicas; \$ 4,262,381.00 para Adquisición; y \$ 93,916.00 para Incentivos de Vivienda para alentar el reasentamiento). Se propone que el proyecto mida alrededor de 29,375 LF en las secciones censales 6754, 6755, 6756 y 6757 entre FM 2977 y Cottonwood Creek – Spur 10 (29.4719, -95.80474), Pleak, Condado de Fort Bend, Texas 77469.

DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO

El condado de Fort Bend ha determinado que el proyecto no tendrá impacto significativo en el ambiente humano. Por lo tanto, no es necesaria una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional del 1969 (NEPA, por sus siglas en inglés). Un Expediente de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés) que contiene información adicional del proyecto está disponible en la Oficina de Desarrollo Comunitario del Condado

de Fort Bend en 301 Jackson Street, Suite 602, Richmond, Texas 77469 y puede ser examinado o reproducido en días laborables de 9:00 a. m. a 5:00 p. m.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede proveer comentarios por escrito acerca del ERR a al Departamento de Desarrollo Comunitario del Condado de Fort Bend. Todo comentario recibido hasta el 12 de septiembre de 2022 será considerado por el Condado de Fort Bend antes de autorizar que se someta la solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben indicar a cuál aviso en específico responden.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El Condado de Fort Bend certifica a la Oficina General de Tierras de Texas (GLO) que KP George en su capacidad como Juez del Condado da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de las cortes federales si una acción legal fuera iniciada para hacer cumplir responsabilidades relacionadas al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades se satisfagan. La aprobación de la certificación por parte de HUD / Estado satisface sus responsabilidades bajo NEPA, y las leyes y autoridades relacionadas, y permite que el Condado de Fort Bend utilice fondos del programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

GLO aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación por parte del Condado de Fort Bend por un período de quince días a partir de la fecha anticipada de recibo o la fecha en que en efecto se reciba la solicitud de liberación de fondos (lo que ocurra más tarde) solamente si estas se basan en una de las siguientes posibles razones: (a) la certificación no fue firmada por el Oficial Certificador del Condado de Fort Bend; (b) El Condado de Fort Bend omitió un paso o no tomó una decisión o determinación que es requisito de la reglamentación de HUD en 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo comprometieron fondos, incurrieron en gastos o llevaron a cabo actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de que GLO apruebe la liberación de fondos; o (d) otra agencia federal actuando de acuerdo con 40 CFR Parte 1504 sometió una determinación de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y someterse de acuerdo con los requisitos procesales (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y dirigirse a la Oficina General de Tierras de Texas - Desarrollo Comunitario y Revitalización en P.O. Box 12873, Austin, Texas 78711-2873. Objetores potenciales deben contactar a GLO para verificar la fecha en que en efecto finaliza el período para objeciones.

Honorable KP George, Juez del Condado de Fort Bend